



ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 8314

POR LA QUE SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN P/CP/Nº 8231 Y LA RESOLUCIÓN P/CP/Nº 8235 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2024 DE LA PRESIDENCIA DE LA ANDE, RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN A VARIAS FIRMAS, EN BASE AL INFORME COMPLEMENTARIO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1836/2024, PARA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE MEJORAS Y MANTENIMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL TERRITORIO NACIONAL (HHP1), BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

Asunción, 11 de febrero de 2025

VISTO: La Resolución P/CP/Nº 8231 y la Resolución P/CP/Nº 8235 de fecha 29 de noviembre de 2024, por la que se adjudicó la Licitación de Pública Nacional ANDE Nº 1836/2024, con ID Nº 451007, para Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento de los Componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica en el Territorio Nacional (HHP1), bajo la Modalidad de Contrato Abierto; y

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación, designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 49724 de fecha 21 de octubre de 2024, ha elaborado un Informe Complementario de Evaluación de Ofertas de fecha 5 de febrero de 2025, que subsana errores relativos a la falta de concordancia entre el monto mínimo y máximo del ítem 35 adjudicado a varios oferentes, con los montos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas detectados en el Numeral 6. Recomendación del Informe de Evaluación del informe original;

Que por lo expuesto, corresponde modificar el Numeral 1 de la Resolución P/CP/Nº 8231 y la Resolución P/CP/Nº 8235 de fecha 29 de noviembre de 2024 de la Presidencia de la ANDE;

Por tanto, en uso de sus atribuciones, de conformidad al Art. 27º, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley Nº 2199/2003;

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Rectificar el Numeral 1 de la Resolución P/CP/Nº 8231 y de la Resolución P/CP/Nº 8235 de fecha 29 de noviembre de 2024 de la Presidencia de la ANDE, en base al Informe Complementario de Evaluación de Ofertas inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1836/2024, para Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento de los Componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica en el Territorio Nacional (HHP1), bajo la Modalidad de Contrato Abierto, en las siguientes condiciones:

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.



ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 8314

POR LA QUE SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN P/CP/Nº 8231 Y LA RESOLUCIÓN P/CP/Nº 8235 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2024 DE LA PRESIDENCIA DE LA ANDE, RELATIVO A LA ADJUDICACIÓN A VARIAS FIRMAS, EN BASE AL INFORME COMPLEMENTARIO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1836/2024, PARA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE MEJORAS Y MANTENIMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL TERRITORIO NACIONAL (HHP1), BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

| Firmas a ser adjudicadas | % de Adj. | Precio Unitario G (IVA incluido) | Monto Mínimo G (IVA incluido) | Monto Máximo G (IVA incluido) |
|--|-----------|--|-------------------------------------|-------------------------------------|
| DEPARTAMENTO DE DISTRIBUCIÓN ALTO PARANÁ | | | | |
| Ítem 35 – Sección Distribución Ciudad del Este | | | | |
| CIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES Y ELECTROMECHANICAS S.R.L. – RUC Nº 80005522-5 | 26% | 953.300 | 1.510.528.555 | 3.021.057.108 |
| INSUIN S.A. - RUC Nº 80029071-2 | 25% | | 1.452.431.302 | 2.904.862.605 |
| SINGEL S.A. - RUC Nº 80011827-8 | 25% | | 1.452.431.302 | 2.904.862.605 |
| OSVALDO CECILIO BALMACEDA MIRANDA - RUC Nº 350313-5 | 24% | | 1.394.334.050 | 2.788.668.101 |
| Totales | | | 5.809.725.209 | 11.619.450.419 |

- Determinar que los demás términos de la Resolución P/CP/Nº 8231 y de la Resolución P/CP/Nº 8235 de fecha 29 de noviembre de 2024, no modificados por la presente, permanezcan invariables.
- Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Gestión Regional y a la Gerencia Financiera para proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.
- Comunicar a quienes corresponda.

DCP
DCP/GC
/ms

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.